



SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN FACHADAS CONVOCATORIA AÑO 2020

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE	<input type="text"/>		
APELLIDOS REPRESENTANTE	<input type="text"/>		
NOMBRE REPRESENTANTE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>
		PISO	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

2.- DATOS DEL EDIFICIO OBJETO DE LAS OBRAS

EMPLAZAMIENTO	<input type="text"/>
---------------	----------------------

3.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- 1.- En edificios de **propietario único**, éste deberá acreditar la **titularidad de la edificación**, así como justificar que el edificio está habitado.
- 2.- En edificios de **más de un propietario**, se deberá aportar copia del **Acta de la reunión de la Comunidad de Propietarios**, en que se adopten los acuerdos o convenios referidos a esta actuación, así como de nombramiento de Presidente de la Comunidad.
- 3.- La solicitud deberá acompañarse de copia del **justificante de presentación** ante el Ayuntamiento del **Informe de Evaluación del Edificio IEE**, con fecha anterior a la formalización de la petición de ayuda (Disposición Transitoria Primera 1.b) Ley 8/2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas).
- 4.- La solicitud deberá acompañarse de **fotografías en color de la fachada del edificio**, tanto de su globalidad, como de las zonas más deficientes o más necesitadas de la actuación que se solicita (tamaño mínimo 10x15).
- 5.- La solicitud deberá acompañarse de **presupuesto detallado**, o proyecto técnico cuando sea necesario, de las obras que se pretenden ejecutar, desglosado en unidades de obra con precios unitarios. Documentación ésta que deberá estar firmada por su promotor, por la persona encargada de su ejecución y por el técnico correspondiente, cuando se precise dirección facultativa.
- 6.- La solicitud deberá acompañarse del **impreso de la Tesorería Municipal**, que se facilita con esta solicitud.
- 7.- Copia de la **Tarjeta de Identificación Fiscal** proporcionada por la Agencia Tributaria (NIF).

4.- REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LAS OBRAS SUBVENCIONABLES

- 1.- Los edificios objeto de ayuda han de estar protegidos por la normativa del Patrimonio Arquitectónico Municipal.
- 2.- Se prohíben los revestimientos de paramentos acabados a base de morteros monocapa.
- 3.- Se exige uniformidad, tanto de acabado y material como de color y textura, en el caso de actuación simultánea en conjuntos homogéneos. Sin perjuicio de que puedan utilizarse dos o más tonalidades en un mismo edificio, según secuencia de fondos y molduras que presente el mismo.
- 4.- Los materiales, colores y composición se adecuarán a los que presenten los edificios protegidos del entorno más significativos.

5.- FECHA Y FIRMA

En Santander, a	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>
FIRMA	<input type="text"/>				

